



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 071 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 ABR 2023

VISTO:

El Informe N° 132-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg.Doc. N° 2640526 y Reg. Exp. N° 1946312 y el Informe N° 903-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 173-2023-SUNAFIL, para el ejercicio fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de noviembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL autoriza la transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001-1510: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, hasta por la suma de **S/ 27'453,415.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES)**., en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, ),., destinados únicamente a los fines y objetivos señaladas en el marco de la Ley N° 29981, Ley de Creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización (SUNAFIL), y la Ley N° 30814, Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por un monto total de **S/ 999,474.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., destinados únicamente a los fines y objetivos señaladas en el marco de la Ley N° 29981, Ley de Creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización (SUNAFIL), y la Ley N° 30814, Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo., lo indicado será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 071 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 ABR 2023

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución de Superintendencia N° 173-2023-SUNAFIL, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 173-2023-SUNAFIL, el mismo hasta por la suma de **S/ 999,474.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., destinados únicamente a los fines y objetivos señaladas en el marco de la Ley N° 29981, Ley de Creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización (SUNAFIL), y la Ley N° 30814, Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo y la incorporación se efectuará en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, **RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Huayllani Taype  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2023**  
**TRANSFERENCIA FINANCIERA DESTINADA AL GOBIERNO REGIONAL POR PARTE DE LA SUNAFIL MEDIANTE RESOLUCION DE**  
**SUPERINTENDENCIA Nº 173-2022-SUNAFIL**

(TIPO 2)  
(soles)

**SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**  
**FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**  
**RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**  
**TIPO DE RECURSO : 0 NORMAL**  
**ENTIDAD ORIGEN : 121 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL**

TIPO TRNSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
<b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>999,474</b>
1.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	999,474
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	999,474
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	999,474
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	999,474
<b>U.Ejec. Cat.Ppatl. Prod/Proy. Act/AI/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det.</b>	<b>CREDITO</b>
799 REGION HUANCVELICA - SEDE CENTRAL	
<b>103 : FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES</b>	<b>999,474</b>
3.000001 ACCIONES CENTRALES	999,474
5000276. GESTION DEL PROGRAMA	999,474
07. TRABAJO	999,474
020. TRABAJO	999,474
0041. REGULACION Y CONTROL DE LA RELACION LABORAL	999,474
2.3 BIENES Y SERVICIOS	999,474
<b>TOTAL</b>	<b>999,474</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza ochoa  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Tec. Freddy L. Martínez Saravia  
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO